



**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**  
**Oficina de Apoyo a la Gestión y Seguimiento**  
**de Medidas Correctivas**

**APÉNDICE 2**

**“FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL  
INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS  
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”**

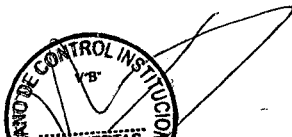
**PERIODO: ENERO – JUNIO 2023**

## APÉNDICE 2 "FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD"

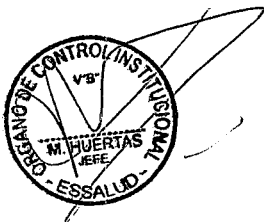
| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN |                            |                                         |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"               |                            |                                         |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |
| Entidad                                                                                                                           |                            | SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD        |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |
| Periodo de seguimiento                                                                                                            |                            | ENERO - JUNIO 2023                      |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |
| N°                                                                                                                                | N° DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME                         | N° DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 1                                                                                                                                 | 003-2019-3-0154            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 1          | SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, COORDINAR CON EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA A LA BREVEDAD LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE ADQUIRIDO PARA FACILITAR LAS LABORES DEL DPTO. DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO AL JEFE DE CONTABILIDAD, EVALÚE EL NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL DEL PERSONAL A SU CARGO Y ELEVE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN O REEMPLAZO A SU SUPERIOR PARA CUMPLIR A CABALIDAD Y DE FORMA OPORTUNA SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO IMPLEMENTADA            |
| 2                                                                                                                                 | 003-2019-3-0154            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 2          | SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, COORDINAR CON EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA A LA BREVEDAD LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL DPTO. DE LOGÍSTICA Y ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL CON EL FIN DE SIMPLIFICAR SUS LABORES, POR OTRO LADO, EL JEFE DE LOGÍSTICA, EVALÚE Y DETERMINE LAS ACCIONES Y RECURSOS NECESARIOS PARA CONCLUIR A CABALIDAD EL INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ASÍ COMO REVISAR EL MÉTODO Y LA VIDA ÚTIL ESTIMADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, CONCILIAR LOS INVENTARIOS CONCLUIDOS CON LOS REGISTROS CONTABLES PARA PROCEDER A LOS AJUSTES Y REGULARIZACIONES A LOS QUE HUBIERA LUGAR, RESPECTO AL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.<br>A LA GERENCIA GENERAL, COORDINE CON QUIEN CORRESPONDA DESIGNAR CLARAMENTE QUE ÁREA ES RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO. | NO IMPLEMENTADA            |
| 3                                                                                                                                 | 003-2019-3-0154            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 4          | AL GERENTE GENERAL, COORDINAR CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEFINIR QUE DEPARTAMENTO TENDRÁ LA FUNCIÓN DE LLEVAR A CABO LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO QUE A LA FECHA NO ESTÁ ESTABLECIDO PESE A CONTAR CON UN ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL, Y DOTAR DE PERSONAL TÉCNICO QUE REALICE ESTA LABOR.<br>LA DEPRECIACIÓN ES UN PROCESO MUY IMPORTANTE PARA LA EMPRESA YA QUE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA PERMITIRÁ CONOCER EL COSTO DE REEMPLAZO DEL ACTIVO AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, DE IGUAL IMPORTANCIA ES TAMBIÉN LA DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL CONSIDERANDO UN USO NORMAL Y ADECUADO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE REQUIERE LA EMPRESA.                                                                                                                                                                                         | NO IMPLEMENTADA            |
| 4                                                                                                                                 | 003-2019-3-0154            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 5          | AL GERENTE GENERAL, COORDINAR CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE A SU VEZ INSTRUYA AL DPTO. DE LOGÍSTICA ENCARGADO DEL ALMACÉN DE EXISTENCIAS, PROGRAMAR LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICO COMO MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO, ESTE CONTROL PERMITIRÁ AJUSTAR LOS REGISTROS CONTABLES A UNA DETERMINADA FECHA, EL SISTEMA QUE ACTUALMENTE UTILIZAN DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE ACTUALIZANDO Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADO QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN.<br>ASIMISMO SE RECOMIENDA REVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MÉTODO PROMEDIO ADOPTADO PARA LA VALORIZACIÓN DE ESTOS BIENES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO IMPLEMENTADA            |
| 5                                                                                                                                 | 003-2019-3-0154            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 6          | SE RECOMIENDA AL GERENTE GENERAL, INSTRUIR A LA GERENCIA COMERCIAL, IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE COBRANZA QUE BUSQUEN OBTENER EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA EMPRESA.<br>A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COORDINAR CON LA JEFATURA DE CONTABILIDAD, CON EL FIN DE INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA LA DINÁMICA DE LA CUENTA DOCUMENTOS POR COBRAR NO EMITIDOS Y SU NATURALEZA TEMPORAL, REGULARIZANDO OPORTUNAMENTE CON FACTURAS EL SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO.<br>POR OTRO LADO, SE DEBE SINCERAR EL SALDO DE ESTA CUENTA Y LA PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA APLICADAS INDEBIDAMENTE A DOCUMENTOS NO EMITIDOS.                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO IMPLEMENTADA            |
| 6                                                                                                                                 | 129-2019-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO               | 13         | AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE:<br>LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, REMITA A LA UNIDAD DE FINANZAS DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, LA RELACIÓN DE PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS A LA ASEGURADA QUE NO TENÍA DERECHO DE ATENCIÓN AL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA, A FIN DE QUE SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN Y COBRANZA CORRESPONDIENTE, EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | IMPLEMENTADA               |
| 7                                                                                                                                 | 169-2019-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO               | 4          | AL GERENTE GENERAL, INSTRUYA QUE:<br>EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA, ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR EL COBRO AL CONSORCIO RESONANCIA MÉDICA SRL, CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA S.A. DPI DEL PERÚ S.A., POR PENALIDADES NO APLICADAS ASCENDENTE A S/ 496 440,00.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO IMPLEMENTADA            |
| 8                                                                                                                                 | 182-2019-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO               | 2          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL<br>EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES, PARA EL RECUPERO DE LOS MONTOS PAGADOS POR HORAS NO EJECUTADAS, ASCENDENTE A S/ 3 240,00 CORRESPONDIENTE A HORAS PROGRAMADAS EN DÍAS FERIADOS DURANTE EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2018; ASÍ COMO, S/ 11 040,00 CORRESPONDIENTE AL PAGO A MÉDICOS SIN VÍNCULO CONTRACTUAL DURANTE EL MES DE ENERO DE 2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO IMPLEMENTADA            |



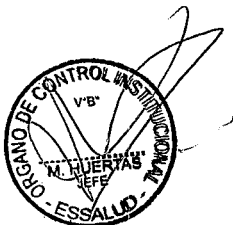
| Nº | Nº DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME           | Nº DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----|----------------------------|---------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 9  | 001-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 10         | AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, DESIGNE UNA COMISIÓN, QUE SE ENCARGUE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES RECEPCIONADOS POR ESSALUD EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N.º 42-2017-ESSALUD/CEABE-1 Y 47-2018-ESSALUD/CEABE-1, Y DE SER EL CASO, SE ADOpte LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN. (CONCLUSION N.º 3 Y 4)                                                                                                                                           | IMPLEMENTADA               |
| 10 | 003-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 9          | AL GERENTE GENERAL, QUE: EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EFECTÚE LAS ACCIONES LEGALES CONDUCTENTES AL RECUPERO DE LOS MAYORES PAGOS EFECTUADOS A LAS IPRESS SUIZA LAB Y CAP III UBAP JESÚS MARÍA (HOY RED SALUD SAC), POR LA ASIGNACIÓN DE ASEGURADOS FALLECIDOS Y DUPLICADOS, DENTRO DE LA POBLACIÓN ADSCRITA.                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO IMPLEMENTADA            |
| 11 | 255-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3          | EL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DISPONGA QUE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN ELABORE PROCEDIMIENTOS DEBIDAMENTE APROBADOS, PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ADQUIRIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SGSS (ACTUALMENTE ESSI), PARA EFECTOS DE FUTURAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE LA ENTIDAD.                                                                                                                                                                                                                 | NO IMPLEMENTADA            |
| 12 | 255-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4          | EL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DISPONGA QUE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN, ELABORE UN INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE EQUIPOS DE CÓMPUTO ADQUIRIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SGSS (ACTUALMENTE ESSI), QUE ESTÁN SIENDO UTILIZADOS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO SEÑALAR EN DICHO INFORME LAS ACCIONES PARA SU REDISTRIBUCIÓN Y USO CORRESPONDIENTE EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES SEGÚN LA NECESIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS.                                                                                     | NO IMPLEMENTADA            |
| 13 | 255-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6          | EL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DISPONGA QUE EL GERENTE DE PRODUCCIÓN ELABORE LINEAMIENTOS Y/O DIRECTIVAS REFERIDAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, QUE ASEGURE QUE EN CASO DE CAMBIOS EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZO DE ENTREGA, GARANTÍA, CANTIDAD, PENALIDADES, ENTRE OTROS) SE ADJUNTE UN INFORME QUE SUSTENTE DICHO CAMBIO, EL CUAL DEBE SER REALIZADO Y SUSCRITO POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA.                                                                                                                             | NO IMPLEMENTADA            |
| 14 | 261-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3          | AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DISPONER POR ESCRITO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE LOGÍSTICA QUE REALICEN LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE PENALIDADES DISTINTAS A LAS DE MORA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | EN PROCESO                 |
| 15 | 261-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6          | AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA USUARIA) DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, EFECTÚE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD A TRAVÉS DE INFORMES SOBRE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LAS EMPRESAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN Y DE ADVERTIRSE INCUMPLIMIENTOS, OBSERVARLOS Y COMUNICARLOS A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.                           | NO IMPLEMENTADA            |
| 16 | 261-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 7          | AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL II ALBERTO HURTADO ABADÍA - LA OROYA, EXHORTE POR ESCRITO A LA JEFA DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA Y A LA DE NUTRICIÓN ENCARGADAS DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE ROPA HOSPITALARIA Y ALIMENTACIÓN, QUE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PEDIDOS DE CONFORMIDAD DE SERVICIO (PECCOSER) VERIFIQUEN QUE EL CONTRATISTA CUMPLA LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO, Y DE ADVERTIR OMISIONES O INCONSISTENCIAS SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN RESPECTIVA Y/O SE APLIQUE LAS PENALIDADES, SEGÚN CORRESPONDA.                              | NO IMPLEMENTADA            |
| 17 | 261-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 13         | AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE PARA EL TRÁMITE DE PAGO DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA, EL ÁREA USUARIA ACREDITE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, CON UN INFORME DONDE SE INDIQUE LAS SUPERVISIONES REALIZADAS, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FUERAN NECESARIAS.                                                                                                                                                                                                      | NO IMPLEMENTADA            |
| 18 | 261-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 16         | AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA SUPERVISE E INFORME MENSUALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA UNIDAD DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, QUE EL PERSONAL OPERADOR, CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N.º 14-GG-ESSALUD-2015, NORMAS PARA EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN ESSALUD, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 1517-GG-ESSALUD-2015 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN RELACIÓN A LAS ANULACIONES DE LAS REFERENCIAS. | NO IMPLEMENTADA            |



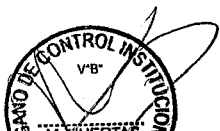
| Nº | Nº DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME           | Nº DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----|----------------------------|---------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 19 | 262-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4          | A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DE CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL DISPONGA POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE SERVICIOS CONTRATADOS, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA VERIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA, QUE PERMITA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES EN CALIDAD Y CANTIDAD, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES CORRESPONDIENTES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO IMPLEMENTADA            |
| 20 | 269-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 5          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, ELABOREN FORMATOS DE VERIFICACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVOS, QUE CONTENGAN INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NO IMPLEMENTADA            |
| 21 | 269-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL ELABORE DIRECTRICES U ORIENTACIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y FOLIACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y DE PROCESOS POR MONTOS IGUALES Y/O INFERIORES A OCHO (8) UIT, A EFECTO DE CAUTELAR SU CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO IMPLEMENTADA            |
| 22 | 269-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 7          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y A LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, QUE PREVIAMENTE A LA INDAGACIÓN DE MERCADO, ELABORE Y APLIQUE FICHAS DE REVISIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESENTADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS PARA LOS PROCESOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UIT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO IMPLEMENTADA            |
| 23 | 271-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 5          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DERIVE AL JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES N85 AL PROVEEDOR HERNÁNDEZ CASTILLO MARÍA, PERSONA NATURAL CON NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA SANTA MARÍA, QUE ENTREGÓ A LA RED PRESTACIONAL SABOGAL 3 000 RESPIRADORES DE LA MARCA J&Z SAFETY WORK POR UN VALOR DE S/ 111 000,00, QUE NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD NI LA APROBACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (NIOSH, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FIN QUE EVALÚE EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN A TRAVÉS DE UN INFORME LEGAL. | NO IMPLEMENTADA            |
| 24 | 271-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 7          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL QUE SUPERVISE MENSUALMENTE LA PUBLICACIÓN OPORTUNA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS Y LOS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y REMITA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UN INFORME CON LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN; ASIMISMO, QUE SE REGULARICE LA PUBLICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATOS CUYA PUBLICACIÓN SE HA OMITIDO, Y SE DÉ CUENTA POR ESCRITO DE LOS RESULTADOS AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.                                | NO IMPLEMENTADA            |
| 25 | 271-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 9          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISE LA PRESENTACIÓN DE LA ENTREGA FORMAL DEL CARGO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE CESAN EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y SUS UNIDADES, PARA LO QUE DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, QUE CONFIRME SI DICHAS ENTREGAS DE CARGO CONSTAN EN LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS QUE CESAN EN EL CARGO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO IMPLEMENTADA            |
| 26 | 271-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 11         | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, DISPONGA POR ESCRITO QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL CAUTELE QUE EL CONSORCIO SERPYTEC SAC - J&J INCAR SAC, CONTRATADO PARA REALIZAR LA TOMA DE INVENTARIO DE BIENES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, SUBSANE LOS HECHOS IDENTIFICADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COMUNIQUE OPORTUNAMENTE A LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL EL MOMENTO EN QUE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL REÚNA LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA REINICIAR LA TOMA DE INVENTARIO, A FIN QUE SE CONCLUYA CON EL SERVICIO Y SE CUENTE CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS BIENES PATRIMONIALES.                  | NO IMPLEMENTADA            |
| 27 | 275-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 2          | EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, REALICEN LAS ACCIONES PARA CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, AL MOMENTO DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE TENGAN EL SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL PARA SER CALIFICADOS COMO OBRA Y NO SERVICIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO IMPLEMENTADA            |



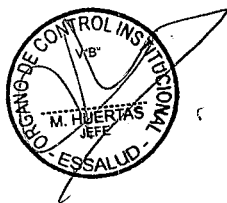
| Nº | Nº DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME           | Nº DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----|----------------------------|---------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 28 | 275-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3          | EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, ADOpte LAS ACCIONES PARA CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EFECTUAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y/O SANCIONADORAS PERTINENTES, CUANDO LAS EMPRESAS CONTRATISTAS REALICEN EL CAMBIO DE PERSONAL CLAVE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRATADO. ASIMISMO, PREVIO A LA CANCELACIÓN DE LO ADEUDADO AL CONSORCIO SERGEJOF, SE LE APLIQUE POR LA VÍA ADMINISTRATIVA EL COBRO DE LA PENALIDAD ASCENDENTE A S/ 5 253,05.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NO IMPLEMENTADA            |
| 29 | 275-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4          | EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS Y EL ÁREA USUARIA, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE REALICE EL TEST LV SHIM O TEST DE CALIBRACIÓN, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL RESONADOR MAGNÉTICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO IMPLEMENTADA            |
| 30 | 275-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6          | EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, COORDINE CON LAS ÁREAS USUARIAS QUE REALIZAN REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 8 UIT; PARA QUE EN LO SUCESIVO PRESENTEN OPORTUNAMENTE SUS REQUERIMIENTOS; ASIMISMO, SE DISPONGA QUE EL PERSONAL DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, REALICE OPORTUNAMENTE EL ESTUDIO DE MERCADO, LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Y SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO IMPLEMENTADA            |
| 31 | 277-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 5          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL EQUIPO DE MÉDICOS AUDITORES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, REALICE LA SUPERVISIÓN A LA EMPRESA IGSA MEDICAL SERVICES PERÚ SA, CUYO RESULTADO DEBERÁ CONSTAR EN INFORMES O REPORTES, A FIN DE IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE OTROS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SEAN PASIBLES DE APLICACIÓN DE PENALIDADES, TODA VEZ QUE AL EXISTIR FACTURAS POR COBRAR, SEA POSIBLE REALIZAR EL RECUPERO ADMINISTRATIVO DE LAS PENALIDADES NO APLICADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO IMPLEMENTADA            |
| 32 | 277-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 8          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA POR ESCRITO QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS, REALICEN SUPERVISIONES PERIÓDICAS A LAS UNIDADES VEHICULARES CON AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA (DIGESA) O MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM), A FIN QUE, PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS FORMATOS DE PEDIDO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO (PECOSER), SE VERIFIQUE QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON EL EQUIPAMIENTO REQUERIDO EN LOS TDR Y SE INFORME EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES CORRESPONDIENTES. | NO IMPLEMENTADA            |
| 33 | 280-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, EMITA UN DOCUMENTO CIRCULAR PARA QUE EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y/O ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, BRINDEN EL APOYO TÉCNICO SOBRE LA VALIDACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE FORMA DETALLADA Y CONSISTENTE, A FIN DE OBTENER LA EVIDENCIA TÉCNICA DE SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO IMPLEMENTADA            |
| 34 | 280-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, EXHORTE POR ESCRITO A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN DESIGNADOS, PARA QUE EXTREMEN EL CUIDADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES Y DESCALIFIQUEN AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO IMPLEMENTADA            |
| 35 | 280-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 5          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL QUE EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS QUE CONTIENEN PRESTACIONES PRINCIPALES Y ACCESORIAS, ÉSTAS SE PRECISEN CLARAMENTE EN LAS BASES, ASÍ COMO EL VALOR ESTIMADO POR CADA PRESTACIÓN, A FIN DE OBTENER LA PROPUESTA DEBIDAMENTE SEPARADA EN LAS OFERTAS DE LOS POSTORES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO IMPLEMENTADA            |
| 36 | 280-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 10         | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, ELABOREN FORMATOS DE VERIFICACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVOS, QUE CONTENGAN INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO IMPLEMENTADA            |



| N° | N° DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME                     | N° DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----|----------------------------|-------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 37 | 284-2020-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO           | 7          | AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (GCTIC), SE SIRVA DISPONER DEL PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, MEDIANTE EL MEMORANDO N.° 1485-GCPI-ESSALUD-2020 DE 11 DE AGOSTO DE 2020, SOBRE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL (SISMAC), SITUACIÓN QUE PERMITIRÁ OPTIMIZAR SUS FUNCIONALIDADES Y PODER LLEVAR UN CONTROL PLENO, EN FORMA OPORTUNA Y EN LÍNEA, DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | IMPLEMENTADA               |
| 38 | 033-2021-3-0044            | REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 11         | A LA GERENCIA GENERAL.<br>DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES:<br>1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL CONTINUAR CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A NIVEL NACIONAL DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019<br>2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA PARA LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA ¿TORRE TRECCA¿, CONSIDERANDO LO EVALUADO POR EL MEF HASTA AHORA, Y LA APROBACIÓN PREVIA DE LA PROPUESTA DEL ADENDA DEL CONTRATO APP ¿TORRE TRECCA¿ DE PARTE DE LA EDI, Y ASÍ EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES.<br>3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD. | IMPLEMENTADA               |
| 39 | 034-2021-3-0044            | REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 11         | A LA GERENCIA GENERAL.<br>DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES:<br>1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL CONTINUAR CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A NIVEL NACIONAL DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019<br>2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA PARA LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA ¿TORRE TRECCA¿, CONSIDERANDO LO EVALUADO POR EL MEF HASTA AHORA, Y LA APROBACIÓN PREVIA DE LA PROPUESTA DEL ADENDA DEL CONTRATO APP ¿TORRE TRECCA¿ DE PARTE DE LA EDI, Y ASÍ EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES.<br>3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD. | IMPLEMENTADA               |
| 40 | 105-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO           | 3          | EJECUTAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL A ESVCISAC GARANTIZAR EL PERSONAL IDÓNEO PARA LOS PUESTOS DE ASISTENTES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y PERSONAL GERENCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PENDIENTE                  |
| 41 | 105-2021-2-0252            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO           | 6          | IMPLEMENTAR ARCHIVO FÍSICO DE EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LOS CUALES PARTICIPE LA EMPRESA ESVCISAC. GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | EN PROCESO                 |
| 42 | 105-2021-2-0253            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO           | 7          | IMPLEMENTAR ARCHIVO, CON INFORMACIÓN COMPLETA Y ORDENADA, RELACIONADA A LAS PENALIDADES DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. GARANTIZAR EL SUMINISTRO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, PARA FINES DE CONTROL POSTERIOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EN PROCESO                 |
| 43 | 105-2021-2-0254            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO           | 8          | EVALUAR ACCIONES CORRECTIVAS GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL Y EVITAR EL INTRUSISMO PROFESIONAL ADVERTIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EN PROCESO                 |
| 44 | 106-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO           | 3          | EL GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, ADOPTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA QUE REGULA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL, ASÍ COMO, DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | EN PROCESO                 |

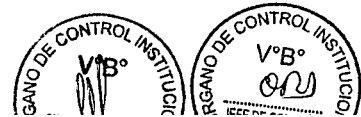


| N° | N° DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME           | N° DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----|----------------------------|---------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 45 | 106-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4          | EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL CUMPLA CON PRESENTAR A LA ALTA DIRECCIÓN, LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DE ESSALUD Y EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, SUSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2019, CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS DE 2019, 2020 Y 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | EN PROCESO                 |
| 46 | 106-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6          | EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CITADA RED ADOPTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA QUE REGULA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL, ASÍ COMO, DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | EN PROCESO                 |
| 47 | 106-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 8          | EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL INICIE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECUPERO DE LAS PENALIDADES NO APLICADAS POR LA ENTIDAD, ASCENDENTE A LA SUMA DE SEISCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (S/ 612 000,00) IDENTIFICADOS EN LA OBSERVACIÓN N°2 DEL PRESENTE INFORME, ASIMISMO, Y EN CASO DE NO OBTENER EL RECUPERO, SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA, PARA EL RECUPERO DE DICHO MONTO, EL MISMO QUE SE DEBERÁ INICIAR CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES INVOLUCRADOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | EN PROCESO                 |
| 48 | 106-2021-2-0251            | 106-2021-2-0251           | 10         | EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA QUE:<br>EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II, CONTROLE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, SOLICITANDO POR ESCRITO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS QUE CUMPLA CON BRINDAR LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO A TRAVÉS DE EMPRESAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL RENIPRESS Y CON AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, QUE DICHS SERVICIOS SEAN BRINDADOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, TAL COMO LO ESTABLECE EL CONVENIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | EN PROCESO                 |
| 49 | 106-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 11         | EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II, CONTROLE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, SOLICITANDO POR ESCRITO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS QUE CUMPLA CON BRINDAR LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO A TRAVÉS DE EMPRESAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL RENIPRESS Y CON AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, QUE DICHS SERVICIOS SEAN BRINDADOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, TAL COMO LO ESTABLECE EL CONVENIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | EN PROCESO                 |
| 50 | 106-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 12         | EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE PRESTACIONES DE SALUD Y SOCIALES QUE ADOpte LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO, SUPERVISANDO QUE EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS CUMPLA CON BRINDAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO CLÍNICO, RADIODIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE ACUERDO AL CONVENIO, CASO CONTRARIO SE APLIQUE LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | EN PROCESO                 |
| 51 | 106-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 13         | EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II, DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE PRESTACIONES DE SALUD Y SOCIALES, QUE EFECTÚE, A TRAVÉS DE LOS AUDITORES MÉDICOS DE DICHA GERENCIA, LAS AUDITORIAS DE VALIDEZ PRESTACIONAL CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR PRESTACIONES DE SALUD QUE NO HAN SIDO OTORGADAS A LOS ASEGURADOS EN EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA Y QUE ESTÁN SUJETOS AL COBRO DE PENALIDAD DESDE MARZO DE 2020 A LA FECHA; ASIMISMO, IDENTIFIQUE Y APLIQUE LAS PENALIDADES EN LOS INFORMES MENSUALES, POR S/ 74 800,00, S/ 110 000,00 Y S/ 30 800,00 CORRESPONDIENTE A LOS MESES JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2021, RESPECTIVAMENTE, AL HABER INCLUIDO PRESTACIONES DE SALUD QUE NO FUERON BRINDADAS A LOS ASEGURADOS POR EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA, LAS MISMAS QUE PODRÍAN SER COBRADAS ANTES DE LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO AL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS. | PENDIENTE                  |
| 52 | 108-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3          | QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA DISPONGA POR ESCRITO QUE EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, ELABORE UNA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS DE MANERA CENTRALIZADA, PRECISANDO LA RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS RESPONSABLES, SEGÚN SU COMPETENCIA EN LAS REDES ASISTENCIALES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEGÚN CORRESPONDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | IMPLEMENTADA               |
| 53 | 108-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4          | QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA POR ESCRITO QUE LOS GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL, INCLuyan EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ALQUILER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA COMPETENTE PARA OTORGAR CONFORMIDAD DE LAS PRESTACIONES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS BIENES Y SERVICIOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEGÚN CORRESPONDA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | EN PROCESO                 |



007

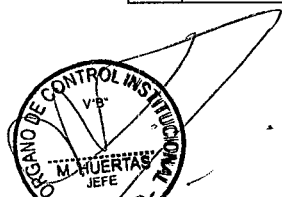
| N° | N° DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME                         | N° DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----|----------------------------|-----------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 54 | 108-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO               | 5          | QUE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE MANERA CENTRALIZADA, PRESTADOS POR LOS CONTRATISTAS, A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y DE SER EL CASO, SE COMUNIQUE A LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.                                                                                                                                               | PENDIENTE                  |
| 55 | 108-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO               | 6          | QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, DISPONGA POR ESCRITO AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, QUE IMPARTA LAS DIRECTRICES PERTINENTES A FIN QUE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS SEAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A SU PERFECCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                     | IMPLEMENTADA               |
| 56 | 108-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO               | 7          | QUE EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS - CEABE, DISPONGA POR ESCRITO QUE EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE MOBILIARIO CLÍNICO ADQUIRIDOS DE MANERA CENTRALIZADA, PRECISANDO LA RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN DESIGNADOS POR LAS REDES ASISTENCIALES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. | EN PROCESO                 |
| 57 | 108-2021-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO               | 8          | QUE LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES PIURA, ANCASH Y RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, DISPONGAN POR ESCRITO, QUE LAS DIVISIONES DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS O LAS QUE HAGAN SUS VECES, SUPERVISEN QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS PARA LAS VILLAS CAYETANO HEREDIA, VILLA CHIMBOTE Y FERREÑAFE, CUENTEN CON LA PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE EVITAR QUE SEAN REUBICADAS A OTROS SERVICIOS Y NO SE CUMPLA LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.                                                                                                                               | EN PROCESO                 |
| 58 | 027-2022-3-0168            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 3          | CONTINUAR Y PRIORIZAR LA REANUDACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES CON LA FINALIDAD DE LEVANTAR ESTA CALIFICACIÓN EN EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ASEGURAR LA EXISTENCIA DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PENDIENTE                  |
| 59 | 036-2022-3-0456            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 1          | QUE LA GERENCIA GENERAL COORDINE CON EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DISPONGA QUE PUEDAN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN A EFECTOS DE SUSTENTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL, Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. ARCHIVAR DE MANERA ORDENADA VISUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS REGISTROS CONTABLES.                                                                                                                                                                                                                                                                   | PENDIENTE                  |
| 60 | 036-2022-3-0456            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 2          | ESTABLECER LOS MECANISMOS DE REVISIÓN A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Y TESORERÍA Y ASÍ CONCILIAR LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS QUE SE MUESTRAN EN LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. CONCILIAR OBTENER LAS CONCILIACIONES RESPECTIVAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PENDIENTE                  |
| 61 | 036-2022-3-0456            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 3          | QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE REVISIÓN Y DE ESA MANERA PUEDAN CONCILIAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS QUE SE MUESTRAN EN LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. CONCILIAR OBTENER LAS CONCILIACIONES RESPECTIVAS.                                                                                                                                                                                                                                                     | PENDIENTE                  |
| 62 | 036-2022-3-0456            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 4          | DISPONER QUE SE CONSIGA DOCUMENTACIÓN DEL BANCO QUE PERMITA EVIDENCIAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO. SI ES UNA CUENTA SIN MOVIMIENTO Y SI NO TIENEN MAYORES OPERACIONES CON DICHO BANCO, EVALUAR EL CIERRE DE LA CUENTA. OBTENER LA RESPUESTA DEL BANCO INTERBANK RESPUESTA DEL BANCO INTERBANK                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PENDIENTE                  |
| 63 | 036-2022-3-0456            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 5          | QUE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CORRESPONDIENTES Y TENER CONSOLIDADA LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. SUSTENTAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CON EL SOPORTE DOCUMENTARIO. OBTENER LOS DOCUMENTOS SUSTENTOS DE LOS REGISTROS CONTABLES                                                                                                                                                                                                                | PENDIENTE                  |
| 64 | 036-2022-3-0456            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 6          | DOCUMENTAR DE UNA MANERA ADECUADA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. DOCUMENTAR CONTAR CON LA INFORMACIÓN SUSTENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PENDIENTE                  |
| 65 | 036-2022-3-0456            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 7          | ELABORAR LOS KARDEX CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. ELABORAR KARDEX CONTAR CON LOS KARDEX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PENDIENTE                  |
| 66 | 036-2022-3-0456            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 8          | ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. ELABORAR EL ANÁLISIS DE CUENTA CONTAR CON LOS ANÁLISIS DE CUENTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PENDIENTE                  |
| 67 | 036-2022-3-0456            | REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 9          | DISPONER AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD UBICAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LA GERENCIA GENERAL DISPONER AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD UBICAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTAR CON LA INFORMACIÓN SUSTENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PENDIENTE                  |



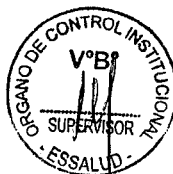
| Nº | Nº DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME                     | Nº DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----|----------------------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 68 | 036-2022-3-0456            | REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 10         | CONTAR CON LOS ANÁLISIS DE CUENTA CORRESPONDIENTES, NO NOS PERMITIÓ VALIDAR LA RAZONABILIDAD DEL SALDO DE LA CUENTA CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES POR S/3,113,141. DISPONER AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. CONTAR CON LA INFORMACIÓN SUSTENTO.                                                                                                                                 | PENDIENTE                  |
| 69 | 036-2022-3-0456            | REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 11         | COORDINAR CON EL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. COORDINAR CONTAR CON LA RESPUESTA DE ASESORÍA JURÍDICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PENDIENTE                  |
| 70 | 036-2022-3-0456            | REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 12         | DISPONGA ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. ELABORAR ANÁLISIS DE CUENTA CONTAR CON LOS ANÁLISIS DE CUENTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PENDIENTE                  |
| 71 | 036-2022-3-0456            | REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 13         | DISPONER ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CORRESPONDIENTES Y TENER CONSOLIDADA LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA CONTAR CON LOS ANÁLISIS DE CUENTAS.                                                                                                                                                                                                                                 | PENDIENTE                  |
| 72 | 036-2022-3-0456            | REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 14         | DISPONER SUSTENTAR LAS DIFERENCIAS NO ACLARADAS CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE SUSTENTAR LOS SALDOS CONTABLES Y DE SER EL CASO, EFECTUAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES. SUSTENTAR LAS DIFERENCIAS NO ACLARADAS CORRESPONDIENTES CONTAR CON LAS DIFERENCIAS ACLARADAS                                                                                                                                                                                                                                                                    | PENDIENTE                  |
| 73 | 036-2022-3-0456            | REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | 15         | EVALUAR ESTA SITUACIÓN SE DEBE A QUE LA ENTIDAD NO HA REALIZADO UN ANÁLISIS SOBRE LAS NIIF Y NIC QUE DEBEN APLICAR. APLICACIÓN DE NIIF                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PENDIENTE                  |
| 74 | 059-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO           | 1          | QUE EL GERENTE GENERAL DE ESSALUD, DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS, GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y LA RED ASISTENCIAL PIURA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, CAUTELAN QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES REFERENTE A LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS, ESTABLECIENDO MECANISMOS QUE CONLLEVEN A EVITAR CASOS DE SOBREDIMENSIONAMIENTO DE LA NECESIDAD.   | PENDIENTE                  |
| 75 | 059-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO           | 2          | QUE EL GERENTE DE RED ASISTENCIAL PIURA Y GERENTE DE RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, PROPONGAN LA ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO N.º 001-GCL-OGA-ESSALUD-2009 - PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS, DE TAL MANERA QUE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN, PUEDAN REALIZAR LAS PRUEBAS OPERATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, A FIN DE QUE SE CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.                                                                                          | PENDIENTE                  |
| 76 | 059-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO           | 3          | QUE EL GERENTE DE RED ASISTENCIAL PIURA, DISPONGA QUE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES CONJUNTAMENTE CON LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL II TALARA, EVALÚEN PERIÓDICAMENTE EL CONSUMO DE OXÍGENO MEDICINAL DE DICHO HOSPITAL, A FIN DE DETERMINAR LA NECESIDAD REAL, PARA LA COMPRA LOCAL O CENTRALIZADA DE DICHO INSUMO.                                                                                                                                                                                                                | PENDIENTE                  |
| 77 | 061-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO           | 1          | QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA SE EVALÚE EL INICIO DE LAS ACCIONES RESPECTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL CONSORCIO HOSPITAL DEL ALTIPLANO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA RAIL WAY N.º 10 ENGINEERING GROUP CO. LTD SUCURSAL DEL PERÚ Y WEIHAI CONSTRUCTIONS GROUP COMPANY LIMITED, POR PRESUNTA TRASGRESIÓN DEL PRINCIPIO DE VERACIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 04-2020-ESSALUD/GCL-1. (CONTRATO GF-2013-0201) A FIN DE CAUTELAR LA TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES.          | PENDIENTE                  |
| 78 | 061-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO           | 2          | LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA IMPARTA POR ESCRITO LAS DIRECTRICES PERTINENTES A LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y PERSONAL QUE LABORA EN EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, VERIFIQUEN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES EN SU PROPUESTA TÉCNICA, A FIN QUE LOS MISMOS CONTENGAN INFORMACIÓN EXACTA Y LEGIBLE.                                                                                                                                   | IMPLEMENTADA               |
| 79 | 061-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO           | 3          | LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA Y LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IMPARTAN POR ESCRITO LAS DIRECTRICES PERTINENTES A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LA SUB GERENCIA DE OBRAS DE LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO VERIFIQUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE QUE EL POSTOR GANADOR CUMPLA CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE, REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS. | IMPLEMENTADA               |



| Nº | Nº DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME           | Nº DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----|----------------------------|---------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 80 | 063-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 1          | QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, DISPONGA SE FORTALEZCA LA CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL PERSONAL BAJO SU CARGO, PARA QUE SE EVALÚE LOS EXPEDIENTES DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Y, SE VALIDE CON INFORMACIÓN TÉCNICA DE FÁBRICA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, PARA LA CALIFICACIÓN EN LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS.                                                                                                    | PENDIENTE                  |
| 81 | 063-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 2          | QUE EL GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES TERRITORIALES, SUPERVISE Y EVALÚE LA INFORMACIÓN ALCANZADA POR LAS REDES ASISTENCIALES, VERIFICANDO QUE ESTOS REQUERIMIENTOS SE ENCUENTREN SUSTENTADOS Y ACTUALIZADOS A LA FECHA DEL PERÍODO DE LA NECESIDAD CONCORDANTES CON LA ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL Y CONFORME A LA CATEGORIZACIÓN DE LAS IPRESS, PARA OPTIMIZAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS DE LOS BIENES ESTRATÉGICOS A ADQUIRIR, A FIN DE QUE SE BRINDE LA ATENCIÓN ADECUADA Y OPORTUNA AL ASEGURADO.                                                                                                           | PENDIENTE                  |
| 82 | 063-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3          | EL GERENTE DE LAS REDES ASISTENCIALES ICA, LORETO Y UCAYALI, DISPONGA A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, LA CAPACITACIÓN EN CONTRATACIONES AL PERSONAL DESIGNADO PARA LAS CONFORMACIONES DE COMITÉ DE RECEPCIÓN; ASÍ COMO, BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO CON ESPECIALISTAS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN, A FIN DE NO INCURRIR EN OMISIONES TÉCNICAS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO Y ELEVAR LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO.                                                                                                                                               | PENDIENTE                  |
| 83 | 063-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4          | EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL LORETO, DISPONGA A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE LINEAMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PARA QUE LAS UNIDADES ORGÁNICAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA RED, EN CASO DE QUE YA NO PERSISTA LA NECESIDAD DE UN BIEN O SERVICIO, SE PROCEDA A LA SOLICITUD DE LA REDUCCIÓN MÁXIMA DEL PORCENTAJE DE LAS PRESTACIONES AL 25% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL QUE ESTABLECE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, A FIN DE CAUTELAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS.                                                                                               | PENDIENTE                  |
| 84 | 063-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 5          | QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DEL GERENTE DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO, SE CONSIDERE LA PERTINENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN DISEÑO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO, PARA EL CONTROL, SUPERVISIÓN Y MONITORIZACIÓN EN LÍNEA DE LA CALIDAD DEL OXÍGENO GENERADO EN LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO A NIVEL NACIONAL Y DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, LOS QUE DEBEN ESTAR AJUSTADOS A LOS MANUALES DE FABRICANTE (HORAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO), A FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS.     | PENDIENTE                  |
| 85 | 063-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6          | EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA A TRAVÉS DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL I FÉLIX TORREALVA GUTIÉRREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA, SE CONSIDERE LA CONTRUCCIÓN DE UN MURO DE PROTECCIÓN ENTRE EL MANIFOLD DE LLENADO DE BALONES CONFORME AL MANUAL DEL COMPRESOR POR SEGURIDAD ANTI EXPLOSIONES; ASÍ COMO, SE CONSIDERE LA REUBICACIÓN DEL DEPÓSITO DE BALONES DE OXÍGENO, SE PROTEJAN CON COBERTORES LAS MANGUERAS DEL COMPRESOR DE OXÍGENO, Y SE CAMBIE LAS COMPUERTAS ACTUALES POR COMPUERTAS HERMÉTICAS, PARA LA SEGURIDAD DE LA PLANTA DE OXÍGENO Y DEL PERSONAL QUE LABORA; A FIN DE EVITAR SU DETERIORO Y POSIBLES ACCIDENTES LABORALES. | PENDIENTE                  |
| 86 | 024-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3          | DISPONER A LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS CEABE INSTRUYA AL PERSONAL A SU CARGO, EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONSTITUYEN UNA NECESIDAD PREVISIBLE, PROGRAMABLE Y PERMANENTE SEAN DELEGADOS A COMPRA LOCAL, PREVIO SUSTENTO DE HABER AGOTADO LAS POSIBILIDADES DE ABASTECIMIENTO CENTRALIZADO Y BAJO RESPONSABILIDAD, AL TENER CARÁCTER CONTINGENTE Y EXCEPCIONAL.                                                                                                                                                                                                                                              | IMPLEMENTADA               |
| 87 | 024-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4          | DISPONER QUE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS CEABE EXHORTE AL PERSONAL A CARGO DE EFECTUAR EL CONTROL DE LAS EJECUCIONES CONTRACTUALES, ADOPTAR LAS ACCIONES QUE PROPENDAN LA OPORTUNA Y EFECTIVA ALERTA PREVIA A LA CULMINACIÓN DE CONTRATOS A FIN DE DETERMINAR Y GESTIONAR LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN QUE APLIQUE, EN ATENCIÓN A LA PREMURA DE SU NECESIDAD, EVITANDO DE SER EL CASO EL DESABASTECIMIENTO DEL MISMO.                                                                                                                                                                                                          | IMPLEMENTADA               |
| 88 | 024-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 5          | DISPONER QUE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN INSTRUYA Y CAPACITE A SU PERSONAL A EFECTOS DE DETERMINAR LA CANTIDAD REAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A SER ADQUIRIDOS MEDIANTE LA DELEGACIÓN A COMPRA LOCAL, PREVIO ANÁLISIS DE LOS STOCKS QUE SE ENCUENTRAN EN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, ALMACÉN FARMACIA CITÓTÓXICOS Y ALMACÉN SALOS.                                                                                                                                                                                           | PENDIENTE                  |
| 89 | 024-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6          | DISPONER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UIT INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y OTROS FALTANTES CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2020-2021 QUE PERMITAN GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PENDIENTE                  |



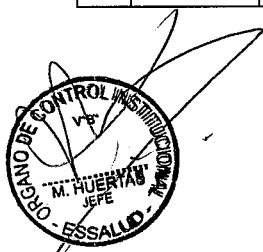
| N° | N° DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME           | N° DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----|----------------------------|---------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 90 | 059-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 1          | QUE EL GERENTE GENERAL DE ESSALUD, DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS, GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y LA RED ASISTENCIAL PIURA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, CAUTELEN QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES REFERENTE A LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS, ESTABLECIENDO MECANISMOS QUE CONLLEVEN A EVITAR CASOS DE SOBREDIMENSIONAMIENTO DE LA NECESIDAD.           | PENDIENTE                  |
| 91 | 059-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 2          | QUE EL GERENTE DE RED ASISTENCIAL PIURA Y GERENTE DE RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, PROPONGAN LA ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO N.º 001-GCL-OGA-ESSALUD-2009 - PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS, DE TAL MANERA QUE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN, PUEDAN REALIZAR LAS PRUEBAS OPERATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, A FIN DE QUE SE CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.                                                                                                  | PENDIENTE                  |
| 92 | 059-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3          | QUE EL GERENTE DE RED ASISTENCIAL PIURA, DISPONGA QUE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES CONJUNTAMENTE CON LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL II TALARA, EVALÚEN PERIÓDICAMENTE EL CONSUMO DE OXÍGENO MEDICINAL DE DICHO HOSPITAL, A FIN DE DETERMINAR LA NECESIDAD REAL, PARA LA COMPRA LOCAL O CENTRALIZADA DE DICHO INSUMO.                                                                                                                                                                                                                        | PENDIENTE                  |
| 93 | 061-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 1          | QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA SE EVALÚE EL INICIO DE LAS ACCIONES RESPECTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL CONSORCIO HOSPITAL DEL ALTIPLANO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA RAIL WAY N.º 10 ENGINEERING GROUP CO. LTD SUCURSAL DEL PERÚ Y WEIHAI CONSTRUCTIONS GROUP COMPANY LIMITED, POR PRESUNTA TRASGRESIÓN DEL PRINCIPIO DE VERACIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 04-2020-ESSALUD/GCL-1, (CONTRATO GF-2013-0201) A FIN DE CAUTELAR LA TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES.                  | PENDIENTE                  |
| 94 | 061-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 2          | LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA IMPARTA POR ESCRITO LAS DIRECTRICES PERTINENTES A LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y PERSONAL QUE LABORA EN EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, VERIFIQUEN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES EN SU PROPUESTA TÉCNICA, A FIN QUE LOS MISMOS CONTENGAN INFORMACIÓN EXACTA Y LEGIBLE.                                                                                                                                           | PENDIENTE                  |
| 95 | 061-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3          | LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA Y LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IMPARTAN POR ESCRITO LAS DIRECTRICES PERTINENTES A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LA SUB GERENCIA DE OBRAS DE LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO VERIFIQUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA ENTIDAD, A FIN DE QUE EL POSTOR GANADOR CUMPLA CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE, REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.         | PENDIENTE                  |
| 96 | 063-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 1          | QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, DISPONGA SE FORTALEZCA LA CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL PERSONAL BAJO SU CARGO; PARA QUE SE EVALÚE LOS EXPEDIENTES DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Y, SE VALIDE CON INFORMACIÓN TÉCNICA DE FÁBRICA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, PARA LA CALIFICACIÓN EN LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS.      | IMPLEMENTADA               |
| 97 | 063-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 2          | QUE EL GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES TERRITORIALES, SUPERVISE Y EVALÚE LA INFORMACIÓN ALCANZADA POR LAS REDES ASISTENCIALES, VERIFICANDO QUE ESTOS REQUERIMIENTOS SE ENCUENTREN SUSTENTADOS Y ACTUALIZADOS A LA FECHA DEL PERÍODO DE LA NECESIDAD CONCORDANTES CON LA ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL Y CONFORME A LA CATEGORIZACIÓN DE LAS IPRESS, PARA OPTIMIZAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS DE LOS BIENES ESTRATÉGICOS A ADQUIRIR, A FIN DE QUE SE BRINDE LA ATENCIÓN ADECUADA Y OPORTUNA AL ASEGURADO.             | PENDIENTE                  |
| 98 | 063-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3          | EL GERENTE DE LAS REDES ASISTENCIALES ICA, LORETO Y UCAYALI, DISPONGA A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, LA CAPACITACIÓN EN CONTRATACIONES AL PERSONAL DESIGNADO PARA LAS CONFORMACIONES DE COMITÉ DE RECEPCIÓN; ASÍ COMO, BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO CON ESPECIALISTAS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN, A FIN DE NO INCURRIR EN OMISIONES TÉCNICAS QUE PUEDAN PERJUDICAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO Y ELEVARE LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO.                                                | PENDIENTE                  |
| 99 | 063-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4          | EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL LORETO, DISPONGA A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE LINEAMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PARA QUE LAS UNIDADES ORGÁNICAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA RED, EN CASO DE QUE YA NO PERSISTA LA NECESIDAD DE UN BIEN O SERVICIO, SE PROCEDA A LA SOLICITUD DE LA REDUCCIÓN MÁXIMA DEL PORCENTAJE DE LAS PRESTACIONES AL 25% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL QUE ESTABLECE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, A FIN DE CAUTELAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS. | IMPLEMENTADA               |



| N°  | N° DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME           | N° DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----|----------------------------|---------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 100 | 063-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 5          | QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DEL GERENTE DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO, SE CONSIDERE LA PERTINENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN DISEÑO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO, PARA EL CONTROL, SUPERVISIÓN Y MONITORIZACIÓN EN LÍNEA DE LA CALIDAD DEL OXÍGENO GENERADO EN LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO A NIVEL NACIONAL Y DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, LOS QUE DEBEN ESTAR AJUSTADOS A LOS MANUALES DE FABRICANTE (HORAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO), A FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS.     | IMPLEMENTADA               |
| 101 | 063-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6          | EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA A TRAVÉS DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL I FÉLIX TORREALVA GUTIÉRREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA, SE CONSIDERE LA CONTRUCCIÓN DE UN MURO DE PROTECCIÓN ENTRE EL MANIFOLD DE LLENADO DE BALONES CONFORME AL MANUAL DEL COMPRESOR POR SEGURIDAD ANTI EXPLOSIONES; ASÍ COMO, SE CONSIDERE LA REUBICACIÓN DEL DEPÓSITO DE BALONES DE OXÍGENO, SE PROTEJAN CON COBERTORES LAS MANGUERAS DEL COMPRESOR DE OXÍGENO, Y SE CAMBIE LAS COMPUERTAS ACTUALES POR COMPUERTAS HERMÉTICAS, PARA LA SEGURIDAD DE LA PLANTA DE OXÍGENO Y DEL PERSONAL QUE LABORA; A FIN DE EVITAR SU DETERIORO Y POSIBLES ACCIDENTES LABORALES. | PENDIENTE                  |
| 102 | 064-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 1          | DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, ELABORE UNA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN Y DE SUPERVISIÓN DE OBRA EN LA ENTIDAD, A FIN QUE SE ESTABLEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.                                                                                                                              | IMPLEMENTADA               |
| 103 | 064-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 2          | DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, IMPARTA LAS DIRECTRICES PERTINENTES QUE ASEGUREN QUE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN DE OBRA DE LA ENTIDAD, EFECTÚEN LA VERIFICACIÓN EXHAUSTIVA Y DETALLADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, ASÍ COMO DE LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA A FIN DE CAUTELAR LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN.                                                                                                                                                                         | IMPLEMENTADA               |
| 104 | 064-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3          | DISPONER QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EXHORTE A LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN DE OBRA, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SOBRE RECEPCIÓN DE OBRA ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES VIGENTE, Y EN CASO IDENTIFIQUEN QUE DURANTE LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO U OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y LAS INSTALACIONES Y/O EQUIPOS QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CULMINADA, DISPONGA QUE EL INSPECTOR O SUPERVISOR ANOTE TAL HECHO EN EL CUADERNO DE OBRA. PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.                                                                                                             | IMPLEMENTADA               |
| 105 | 064-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4          | DISPONER QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, IMPARTA LAS DIRECTRICES PERTINENTES QUE ASEGUREN QUE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, VERIFIQUEN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS CONTRATISTAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SEAN CONCORDANTES CON LAS BASES INTEGRADAS Y OFERTA TÉCNICA PRESENTADA EN LA FASE DE SELECCIÓN, EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN.                                                                                                                                                                                                                       | IMPLEMENTADA               |
| 106 | 064-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 5          | DISPONER QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL QUE GARANTICEN QUE LA OBRAS EN EJECUCIÓN EN LA ENTIDAD, CUENTEN CON EL PERSONAL OFERTADO Y REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO, CONSIDERANDO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDOS A FIN DE ASEGURAR EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | IMPLEMENTADA               |
| 107 | 064-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6          | DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES A FIN QUE EL CONTRATISTA CONSORCIO SALUD CHINCHEROS III, EFECTÚE LA OPORTUNA SUBSANACIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS DETECTADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO ASISTENCIAL CHICHEROS DE ESSALUD, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN                                                                                                       | PENDIENTE                  |
| 108 | 065-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 1          | EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO A LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS DISPOSICIONES VERIDAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS A FIN DE EVITAR DEMORAS EN LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | EN PROCESO                 |



| Nº  | Nº DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME           | Nº DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----|----------------------------|---------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 109 | 065-2022-2-0251            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 2          | LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y AL DEPARTAMENTO DE CUIDADOS CRÍTICOS (ÁREA USUARIA) SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER CONTINUO Y PERMANENTE, PARA LA PROGRAMACIÓN Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA, A FIN DE EVITAR LA UTILIZACIÓN SUCEIVA DE PROCESOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO UIT.                                                                                                                                                                                                                                                          | EN PROCESO                 |
| 110 | 065-2022-2-0252            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3          | EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO A LOS COMITÉS ESPECIALES A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS/TÉRMICAS, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES Y SISTEMAS SANITARIOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, QUE PREVIA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS, VERIFIQUEN QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO SE COMPRENDA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL DETALLE DE LOS INVENTARIOS DE EQUIPOS Y/O SISTEMA DE CADA UNO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, A FIN DE EVITAR INCURRIR EN VICIOS DE NULIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. | IMPLEMENTADA               |
| 111 | 065-2022-2-0253            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4          | EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA (ÁREA USUARIA), ELABORAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS/TÉRMICAS, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES Y SISTEMAS SANITARIOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, COMPRENDAN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL DETALLE DE LOS INVENTARIOS DE EQUIPOS Y/O SISTEMA DE CADA UNO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, QUE PERMITA A LOS POSTORES EFECTUAR UNA OFERTA RESPONSABLE A FIN DE EVITAR SITUACIONES DE NULIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.                                                            | EN PROCESO                 |
| 112 | 065-2022-2-0254            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 5          | EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, ADOPTAR LAS MEDIDAS DE CONTROL CONDUCTENTES A QUE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN CUMPLA CON PROGRAMAR Y EFECTUAR OPORTUNAMENTE LAS CONTRATACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS/TÉRMICAS, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES Y SISTEMAS SANITARIOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RPA; Y DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA A DOMICILIO, PARA ASEGURAR LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN; A FIN DE EVITAR LA UTILIZACIÓN SUCEIVA DE CONTRATACIONES SIN PROCESO, PARA CUBRIR PERIODOS DE SERVICIOS PROLONGADOS Y DE MANERA FRACCIONADA.     | EN PROCESO                 |
| 113 | 065-2022-2-0255            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6          | LA GERENCIA CLÍNICA INSTRUYA AL DEPARTAMENTO DE CUIDADOS CRÍTICOS, QUE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA A DOMICILIO, INCLUYAN LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, CONFORME A LA DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N.º 06-GG-ESSALUD-2011, NORMATIVA DE PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PRESTADOS POR TERCEROS EN LOS SERVICIOS INTERMEDIOS Y FINALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD ESSALUD, PARA ASEGURAR SU ADECUADO SUSTENTO Y EVITAR DEMORAS EN LA APROBACIÓN DE LAS CONTRATACIONES.                                                                                                                                                       | EN PROCESO                 |
| 114 | 065-2022-2-0256            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 7          | EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, INSTRUYA POR ESCRITO A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PARA QUE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT SE VERIFIQUE SI LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INCURSOS EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                  | EN PROCESO                 |
| 115 | 065-2022-2-0257            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 8          | EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA (ÁREA USUARIA), QUE PREVIO A OTORGAR LA CONFORMIDAD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, VERIFIQUE EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMANDO DE LAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES CORRESPONDIENTES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EN PROCESO                 |
| 116 | 065-2022-2-0258            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 9          | EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, CAUTELAR QUE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, SEAN EFECTUADAS COMO OBRA, ASEGURANDO QUE LAS MISMAS CUENTEN CON UNA GARANTÍA DE 7 AÑOS PARA RECLAMAR POR VICIOS OCULTOS, EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | EN PROCESO                 |
| 117 | 065-2022-2-0259            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 10         | LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN IMPARTA LAS DIRECTRICES PERTINENTES A LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, PARA QUE LAS ÓRDENES DE COMPRA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEAN EMITIDAS DE MANERA OPORTUNA Y CON ANTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, LO CUAL PERMITIRÁ ASEGURAR QUE SOLO LAS EMPRESAS CONTRATADAS BRINDEN SERVICIOS EN LA ENTIDAD, EFECTUAR SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS.                                                                                                                                                                                                             | EN PROCESO                 |



| Nº  | Nº DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME           | Nº DE REC. | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----|----------------------------|---------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 118 | 065-2022-2-0260            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 11         | LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA POR ESCRITO A LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, EFECTUAR LA PUBLICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS POR LA RPA EN EL PORTAL DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), ASEGURANDO LA TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES, A FIN DE EVITAR CUESTIONAMIENTOS DEL CITADO ÓRGANO RECTOR Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.                                          | IMPLEMENTADA               |
| 119 | 065-2022-2-0261            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 12         | EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN REMITA A LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA UN PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT EN LA QUE SE INCORPORA ENTRE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, QUE LAS EMPRESAS NO SE ENCUENTREN EXTINTAS, A FIN DE ASEGURAR QUE LA ENTIDAD SEA RESARCIDA ANTE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.                                    | EN PROCESO                 |
| 120 | 065-2022-2-0262            | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 13         | EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DERIVADOS DE PROCESOS POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT DEL AÑO 2021, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS; QUE PERMITAN GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DE DICHOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LOS MISMOS. | EN PROCESO                 |

